

Apellidos y nombre

D. N. I.

Peña Carrillo, Juan	24.081.259
Peña Chaves, Luis	30.172.995
Peña de la Chica, Gregorio de la	42.954.418
Peña García, Ricardo de la	13.062.676
Peña Fernández, Atlano	8.098.607
Peña Fernández, Francisco	74.605.791
Peña Fernández, José	24.132.014
Peña González, Cristóbal	25.547.903
Peña González, Florencio	51.867.810
Peña Gorjón, Agustín de la	71.002.449
Peña Gozalo, José Nicasio	14.704.461
Peña Lobato, Domingo	11.646.135
Peña López, Alfredo	2.691.235
Peña Maurecil, Francisco	75.659.776
Peña Minaya, Manuel	50.391.237
Peña Moracho, Timoteo	50.534.226
Peña Moreno, Rafael	25.558.159
Peña Parra, Manuel	74.993.919
Peña Pérez, Elicio	14.701.596
Peña Pérez, Félix de la	4.530.063
Peña Rego, José	34.553.179
Peña Romero, Manuel	31.192.459
Peña Severiano, Javier	1.891.914
Peña Seiras, Eugenio	32.605.304
Peña Toledano, Benjamín de la	4.135.433
Peña Vara, Anibal	11.700.050
Peña Zorrilla, Benito	14.909.186
Peñañel Cid, Juan	27.166.365
Peñañel Serrano, Manuel	74.487.115
Peñalosa Fernández, Antonio	28.300.328
Peñalver Cañavate, Juan Antonio	46.019.676
Peñalver Cartagena, Carlos	41.344.758
Peñalver Díaz, José	3.570.888
Peñalver Escribano, Patricio	26.170.005
Peñalver Lavado, Pedro	21.400.955
Peñarocha Gil, Fernando Miguel	73.750.580
Peñas Hernández, Ceferino	71.002.328
Peñasco Martín, Primitivo	7.439.938
Peño Castillo, Luis	50.539.002
Peñuelas Garbajosa, Agustín	3.029.768
Peñuelas Peñalver, Félix	70.493.461
Perabad Mora, Manuel	30.432.055
Peracho Alcoceba, Andrés	38.413.569
Peraire Aparici, José Manuel	73.371.109
Peral Hernández, Francisco Javier	1.088.153
Peral Hernández, Martín	6.531.849
Peral Marin, Juan	27.985.454
Perales Doblas, Antonio	37.709.182
Perales Estave, Rafael	51.975.922
Perales Liñana, Javier	20.765.249
Peralta Asensio, Manuel	27.236.975
Peralta García, Rafael	75.608.228
Peralta Peralta, Miguel	23.201.853
Peralta Rodríguez, Manuel	23.760.772
Peralta Romero, Antonio	70.720.607
Peralta Terréu, Manuel	18.001.386
Peralta Terréu, Rafael	18.003.536
Perálvarez Ramos, José Antonio	80.116.667
Perán Elviera, Juan Miguel	22.401.438
Perdomo Castro, Rafael	42.635.001
Perdomo Izquierdo, Luis	42.716.146
Perdomo Negrón, Andrés	41.925.554

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12804

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de cuadrilla actualmente existente en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de abril de 1976 para celebrar concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla actualmente existente en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma, se anuncia la presente convocatoria que se celebrará en la forma y condiciones prevenidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de

Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

La vacante que se concursa por la presente convocatoria tiene su residencia en Sabadell.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

Primera.—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficientemente acreditada, mediante reconocimiento médico, por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda.—Tener la categoría de Camirero y no rebasar los sesenta años de edad.

Tercera.—De acuerdo con lo señalado en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos. Arbolado, señalización y recuentos de tráfico; empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el aspirante presente la correspondiente solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras de Barcelona, en la que se hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, así como también los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse, de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 27 del repetido Reglamento.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el ya mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos.

Barcelona, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.864-E

12805

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida con fecha 19 de noviembre de 1975 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y por expresa y previa delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de la Octava Jefatura Regional de Carreteras de 26 de abril último, ésta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Las condiciones que regirán para este concurso-oposición son las siguientes:

Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento General del Personal Caminero del Estado.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, además de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravillas; la forma de ejecutar un machaqueo y las reparaciones de bacheo y toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcnés y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomienda sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carretera o su uso, se le encarguen. Deberán tener conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Cáceres, plaza de los Gólfines, 6, bien directamente o a través de las Jefaturas de Carreteras

de la Provincia donde residan los interesados, reintegrándolas con póliza de tres pesetas, y en ellas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión y otro oficio si lo tiene; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse (no siendo necesario, de momento, presentar los documentos que lo justifiquen).

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—3.839-E.

12806 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla del citado Servicio.*

Aprobada por la Superioridad la propuesta formulada por esta Jefatura, según resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 27 de abril último, relativa a la admisión de aprobados en el concurso-oposición celebrado según autorización concedida en 10 de septiembre de 1975, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio, se hace público que el aprobado para ocupar la referida vacante es don Gregorio Araque Pérez.

El interesado dispone de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 8 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe, S. Guardia. 3.869-E.

12807 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la plantilla del Organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza.

1.2. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Retribuciones.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.4. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma. El régimen de incompatibilidades que determina dicho artículo 53 del Decreto antes citado alcanza también a la Administración Local.

1.5. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

Oposición:

Constará la oposición de dos ejercicios:

Un primer ejercicio teórico escrito y un segundo ejercicio práctico.

Los ejercicios se desarrollarán del modo siguiente:

Primer ejercicio:

Versará sobre los temas del programa anejo a la presente convocatoria. El ejercicio consistirá en la exposición por escrito de cuatro temas, dos de cada grupo, del programa, elegidos por el opositor entre los de cada uno de estos grupos, sacados al azar.

La duración total de la exposición será, como máximo, de dos horas.

Segundo ejercicio:

La prueba práctica será propuesta por el Tribunal y versará sobre alguna de las materias incluidas en el grupo B del mencionado programa.

La duración de dicha prueba será, como máximo, de una hora.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas por duplicado en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes será en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.